

DOCUMENTO No. 08 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE APORTES FIDUCIARIOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) – (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entre los suscritos a saber el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, con NIT 830.115.395-1, representado para estos efectos por RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO, identificado con la cédula de ciudadanía 88.156.239, en su calidad de Secretario General, según nombramiento mediante Decreto 1725 del 23 de agosto de 2022, acta de posesión 030 del 23 de agosto de 2022, y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución 1708 del 21 de octubre de 2014, en adelante EL MINISTERIO o FIDEICOMITENTE, por una parte, y por la otra, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX entidad constituida mediante escritura pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 de la Notaria 4 de Cartagena, con NIT 800.178.148-8, autorizada para su funcionamiento mediante la Resolución S.B 4535 del 03 de noviembre de 1992, representada legalmente por ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.952.191, quien actúa en su calidad de representante legal suplente, todo lo cual consta en el Certificado de Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, (en adelante LA FIDUCIARIA), la cual junto con el MINISTERIO o FIDEICOMITENTE se entenderán en adelante LAS PARTES, y quien a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, en adelante FONDO PARA LA VIDA, hemos acordado suscribir el presente documento de incorporación de recursos de aportes fiduciarios al FONDO PARA LA VIDA, legalmente constituido a través del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 1292 de 2023 (No. 056-2023 – Fiducoldex S.A.) – (Superfinanciera de Colombia 117711), (en adelante el CONTRATO DE FIDUCIA), previa mención de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 30 de noviembre de 2023, las PARTES suscribieron el CONTRATO DE FIDUCIA, cuyo Capítulo V, denominado del "Objeto del Contrato" dispone: *"Contratar una sociedad fiduciaria para la constitución del Patrimonio Autónomo denominado "Fondo para la Vida y la Biodiversidad", en los términos del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, además de las disposiciones del artículo 33 de la Ley 1931 de 2018, modificado por el artículo 262 de la Ley 2294 de 2023 y el 196 de la Ley 2294 de 2023 y demás normas que los modifiquen, desarrollen o reglamenten, así como para la administración de sus recursos"*.

Que, conforme a la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, el negocio fiduciario en cuestión se registró ante dicha superintendencia bajo el número 117711, en cumplimiento del numeral 7, del Capítulo I *"disposiciones especiales aplicables a los negocios fiduciarios"*, de la referida circular.

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.9.13.3.3 del Decreto 1648 de 2023, el Consejo Directivo autorizará la incorporación y aportes fiduciarios al FONDO PARA LA VIDA.

DOCUMENTO No. 08 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE APORTES FIDUCIARIOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) – (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Que, el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, mediante el **Acuerdo 009 del 29 de julio de 2024**, aprobó el aporte fiduciario de los siguientes recursos:

- i. VEINTIOCHO MIL MILLONES (\$28.000.000.000) M/CTE para el "*Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras*", de los cuales la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.446.984.781,46) M/CTE**, corresponden al **Presupuesto General de la Nación**, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 18824 del 19 de julio de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera.
- ii. **SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$6.928.344.000) M/CTE**, para el primer año del programa "*Sistema Nacional de Control Social Ambiental #AlertaPorMiAmbiente 2024-2027*" que corresponden al **Presupuesto General de la Nación**, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 18824 del 19 de julio de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera
- iii. DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES (\$17.761.000.000) M/CTE para el "*Programa Nacional Ambiental Indígena*", de los cuales, la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$24.671.218,54) M/CTE**, corresponden al **Presupuesto General de la Nación**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 19124 del 22 de julio de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que el parágrafo 6 del artículo 2.2.9.13.2.4 del Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 1648 de 2023, señala:

"Artículo 2.2.9.13.2.4. Fuentes de financiación y mecanismos de ejecución presupuestal. (...)

Parágrafo 6. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solo podrá solicitar el giro de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuando medie acto o negocio jurídico, y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad tenga obligaciones exigibles para con terceros, con ocasión de la recepción de bienes y/o servicios por parte del patrimonio, o se tengan cumplidos

DOCUMENTO No. 08 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE APORTES FIDUCIARIOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) – (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso el Ministerio podrá solicitar la transferencia de recursos del Presupuesto General de la Nación al patrimonio autónomo sin que se haya cumplido el objeto del gasto de la apropiación correspondiente.

Las PARTES, en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad contractual, convienen en suscribir el presente documento de incorporación de aporte fiduciario, conforme con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. EL FIDEICOMITENTE por medio del presente documento realiza los siguientes aportes fiduciarios al **FONDO PARA LA VIDA**:

- i. SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$6.928.344.000) M/CTE**, para el primer año del programa "*Sistema Nacional de Control Social Ambiental/ #AlertaPorMiAmbiente 2024 -2027*", amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 19024 del 19 de julio de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera en virtud de la autorización surtida por el Consejo Directivo del FONDO, mediante Acuerdo 009 del 29 de julio de 2024, cuya fuente corresponde a Presupuesto General de la Nación, rubro C-3201-0900-10-10102A-3201036-03 Rec 11.
- ii. SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.446.984.781,46) M/CTE**, para el "*Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras*", amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 18824 del 19 de julio de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera en virtud de la autorización surtida por el Consejo Directivo del FONDO, mediante Acuerdo 009 del 29 de julio de 2024, cuya fuente corresponde a Presupuesto General de la Nación, rubro C-3201-0900-10-10102A-3201036-03 Rec 11.
- iii. VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$24.671.218,54) M/CTE**, para el "*Programa Nacional Ambiental Indígena*", amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 19124 del 22 de julio de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, en virtud de la autorización surtida por el Consejo Directivo del FONDO, mediante

DOCUMENTO No. 08 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE APORTES FIDUCIARIOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) – (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo 009 del 29 de julio de 2024, cuya fuente corresponde a Presupuesto General de la Nación, rubro C-3201-0900-10-10102A-3201036-03 Rec 11.

PARÁGRAFO. El giro efectivo de los recursos mencionados está sujeto al cumplimiento de las condiciones previstas en el parágrafo 6 del artículo 2.2.9.13.2.4 del Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 1648 de 2023.

SEGUNDA. Las sumas que por este documento se incorporan al FONDO PARA LA VIDA serán objeto de los respectivos registros presupuestales que se emitan por parte del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del FIDEICOMITENTE.

TERCERA. Forman parte integral de la presente incorporación de aportes fiduciarios, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 19024 del 19 de julio de 2024, 18824 del 19 de julio de 2024 y 19124 del 22 de julio de 2024, y el Acuerdo 009 del 29 de julio de 2024.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en Bogotá, D.C. a los Sep 5, 2024.

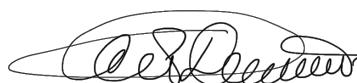
EL MINISTERIO,

LA FIDUCIARIA,




Ramón Eduardo Villamizar

[Ramón Eduardo Villamizar \(Sep 5, 2024 20:30 CDT\)](#)

RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR M.
Secretario General
**MINISTERIO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**



ANA PATRICIA DARAVIÑA C.
Representante Legal Suplente
**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE
COMERCIO EXTERIOR S.A. –
FIDUCOLDEX.,** quien a su vez actúa en
calidad de vocera y administradora del
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO
PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**

Elaboró: María Camila Arias M. – Profesional Jurídico
Especializado 
Revisó: Tatiana Rodríguez Wilches – Profesional Jurídico
Especializado 
Aprobó: Jessica Antolinez Pereira- Directora de Negocios













DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN No. 8

Final Audit Report

2024-09-06

Created:	2024-09-03
By:	Tatiana Rodriguez Wilches (tatiana.rodriguez@fiducoldex.com.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAgaraf7K6SrRGqmgWGdLKi-ZHy3JcGCHo

"DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN No. 8" History

-  Document created by Tatiana Rodriguez Wilches (tatiana.rodriguez@fiducoldex.com.co)
2024-09-03 - 4:45:48 PM GMT
-  Document emailed to María Camila Arias Medina (maria.arias@fiducoldex.com.co) for signature
2024-09-03 - 4:48:05 PM GMT
-  Signer María Camila Arias Medina (maria.arias@fiducoldex.com.co) entered name at signing as Mcam
2024-09-03 - 4:53:45 PM GMT
-  Document e-signed by Mcam (maria.arias@fiducoldex.com.co)
Signature Date: 2024-09-03 - 4:53:47 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to Tatiana Rodriguez Wilches (tatiana.rodriguez@fiducoldex.com.co) for signature
2024-09-03 - 4:53:49 PM GMT
-  Email viewed by Tatiana Rodriguez Wilches (tatiana.rodriguez@fiducoldex.com.co)
2024-09-03 - 4:54:09 PM GMT
-  Document e-signed by Tatiana Rodriguez Wilches (tatiana.rodriguez@fiducoldex.com.co)
Signature Date: 2024-09-03 - 4:54:17 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to Jessica Antolinez (jessica.antolinez@fiducoldex.com.co) for signature
2024-09-03 - 4:54:18 PM GMT
-  Email viewed by Jessica Antolinez (jessica.antolinez@fiducoldex.com.co)
2024-09-03 - 4:54:49 PM GMT
-  Document e-signed by Jessica Antolinez (jessica.antolinez@fiducoldex.com.co)
Signature Date: 2024-09-03 - 8:37:51 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to ana.daravina@fiducoldex.com.co for signature
2024-09-03 - 8:37:53 PM GMT

 Email viewed by ana.daravina@fiducoldex.com.co

2024-09-04 - 1:28:26 AM GMT

 Signer ana.daravina@fiducoldex.com.co entered name at signing as ANA PATRICIA DARAVIÑA C.

2024-09-04 - 1:28:47 AM GMT

 Document e-signed by ANA PATRICIA DARAVIÑA C. (ana.daravina@fiducoldex.com.co)

Signature Date: 2024-09-04 - 1:28:49 AM GMT - Time Source: server

 Document emailed to revillamizarm@minambiente.gov.co for signature

2024-09-04 - 1:28:51 AM GMT

 Email viewed by revillamizarm@minambiente.gov.co

2024-09-05 - 9:56:21 PM GMT

 Signer revillamizarm@minambiente.gov.co entered name at signing as Ramón Eduardo Villamizar

2024-09-06 - 1:30:12 AM GMT

 Document e-signed by Ramón Eduardo Villamizar (revillamizarm@minambiente.gov.co)

Signature Date: 2024-09-06 - 1:30:14 AM GMT - Time Source: server

 Agreement completed.

2024-09-06 - 1:30:14 AM GMT